

RESOLUCIÓN No. 0536

2 0 MAYO 2015

"Por la cual se restituye el plano F364/4 del Desarrollo "El Saucedal" de la Localidad 8 de Kennedy"

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus competencias legales, y en especial la que le confiere el literal n) del artículo 4 del Decreto Distrital 16 de 2013, y

## CONSIDERANDO:

Que el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, el 26 de noviembre de 1986 expidió la Resolución 381, con la cual se reglamentó el Desarrollo Incompleto denominado "El Saucedal", en cuyo artículo 5 acepta "como Plano Urbanístico Definitivo del Desarrollo, en el cual se definen y deslindan las zonas de uso público de las áreas privadas, el Plano: F 364/4".

Que mediante el radicado 3-2006-00928 del 28 de febrero de 2006, se comunicó a la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, que efectuado el inventario documental sobre el material cartográfico custodiado en la Planoteca de la SDP, se detectó que el plano F 364/4 no se ubicaba físicamente.

Que la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, mediante el Auto 403 del 17 de julio de 2009, con el expediente 01-09 inició la respectiva investigación, la cual concluyó con el Auto 102 de junio 4 de 2010, determinando: "que no hay lugar a formular pliego de cargos, ya que, aún cuando está demostrado que se ha producido la desaparición de planos a cargo del Área de Planoteca, no existe prueba alguna de que tal situación pueda ser imputada a los funcionarios disciplinados...".

Que la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, mediante el radicado 3-2010-07848 del 22 de junio de 2010, ordena que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental restituya 90 planos, "si a ello hubiere lugar", dentro de los cuales se encuentra relacionado el Plano F364/4.

Que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, según los literales d) y e) el artículo 25 del Decreto Distrital 16 de 2013, integra y mantiene la información geo-referenciada de los proyectos remitidos por las entidades distritales, las dependencias de la Secretaría y los curadores urbanos, e incorpora las actuaciones cartográficas en los planos físicos oficiales y en sus respectivas planchas.

Que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la SDP, según los literales a) y g) del artículo 10 del Decreto Distrital 16 de 2013, realiza los estudios urbanísticos

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195









]].



## RESOLUCIÓN No. 0 5 3 6. DE 2015 2 0 MAYO 2015

Hoja 2 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se restituye el plano F364/4 del Desarrollo "El Saucedal" de la Localidad 8 de Kennedy"

para legalizar o regularizar desarrollos urbanísticos, y alimenta el sistema de información georeferenciada de su competencia

Que la Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación, administrada por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, tiene la responsabilidad de custodiar y facilitar la consulta y reproducción del material cartográfico oficial que genera y tramita la SDP.

Que mediante memorando 3-2014-13421 del 25 de agosto de 2014, el Secretario Distrital de Planeación dispuso que la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, a través de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, realice la restitución del plano F364/4, correspondiente al desarrollo "El Saucedal".

Que mediante el radicado 3-2014-14532 del 16 de septiembre de 2014, la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, informa que en el marco de sus competencias "se encuentra en curso el proceso de la "reconstrucción" digital del plano F364/4... en la medida que la copia disponible suministrada (fotoplano) del plano F364/4, lo permita (sic)". También señala que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios debe revisar la información contenida en el plano "reconstruido", con el fin de "evitar algún tipo de equivocación que pueda afectar a algún ciudadano en particular o al espacio público", y para elaborar el "acto administrativo que oficialice el nuevo plano".

Que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, mediante comunicación interna 3-2014-15223 del 30 de septiembre de 2014, remitió a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, el Plano F364/4, en soporte digital y análogo, en proceso de restitución, para revisar "la información vectorizada y alfanumérica resultado del proceso de restitución, tomada de la copia del plano F364/4, así como la elaboración del acto administrativo que oficialice esta cartografía". También advierte que "la información contenida en el CUADRO DE ÁREAS DE CESIÓN, no fue posible completarla, dado que los documentos no permiten la captura de la misma, por encontrarse borrosa, por lo que se solicita se complemente, para de esta forma continuar con la restitución".

Que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, con memorando 3-2014-15720 del 7 de octubre de 2014, hace las siguientes observaciones: "Es necesario señalar las Zonas Verdes A y B y la Zona Comunal"; "Revisar los predios 1 y 2 de la Manzana Ñ los cuales no se encuentra (sic) acorde con la copia"; "Las dimensiones del loteo varían entre la copia y lo señalado en el plano enviado por su dirección"; "Los cuadros de área de cesión no se encuentran completos las vías, zonas verdes y comunales (sic)".

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195











RESOLUCIÓN No. 0 5 3 6 DE 2015 2 0 MAYR 7015 Hoja 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se restituye el plano F364/4 del Desarrollo "El Saucedal" de la Localidad 8 de Kennedy"

Que mediante el radicado 3-2014-16911 del 28 de octubre de 2014, la Dirección de Información, Cartografía y Estadística remitió nuevamente a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, el Plano F364/4, en soporte digital y análogo, en proceso de restitución, para que conceptúe respecto a "la información gráfica y alfanumérica, allí contenida, frente a lo indicado en la Resolución que adoptó ese plano", luego de informar que "consultada toda la información recopilada en el archivo de la entidad, la información contenida en la BDGC..., además de los archivos RUPI, consultados en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP, se hizo posible complementar la información cartográfica del plano F364/4". Además informa que "esta Dirección, en el marco de sus competencias, realizará la impresión final del plano en papel de seguridad para que quede a disposición del público en general, en la Planoteca de la entidad".

Que mediante comunicación 3-2014-18943 del 28 de noviembre de 2014, la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios informó a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, que recibió de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística el Plano F364/4, que se encuentra en proceso de restitución, y que luego de "realizada la evaluación técnica y verificado el dibujo frente a la copia heliográfica con que cuenta esta dirección, se pudo establecer que se encuentra ajustado a lo aprobado en el plano inicial".

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las dependencias técnicas involucradas efectuaron los respectivos análisis y viabilidad, se procede a la adopción de la Restitución del Plano F364/4.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**Artículo 1**. Restituir de forma análoga y adoptar como plano oficial, el plano restituido F364/4, para el Desarrollo "El Saucedal" de la Localidad 8 de Kennedy.

**Parágrafo.** Para todos los efectos legales, se tendrá como plano oficial del Desarrollo "El Saucedal", el plano restituido y adoptado en el artículo anterior, el cual reemplaza y sustituye el plano extraviado.

Artículo 2. Ordenar a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, efectuar la anotación de lo dispuesto en el artículo anterior, en el original del plano restituido.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195











RESOLUCIÓN No. 0 5 3 6

2 0 MAY0 2015

Hoja 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se restituye el plano F364/4 del Desarrollo "El Saucedal" de la Localidad 8 de Kennedy"

Artículo 3. El plano restituido objeto de la presente Resolución, será incluido en la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) con la que cuenta la Secretaría, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 544 de 2007.

DE 2015

Artículo 4. El plano restituido F364/4, impreso en papel de seguridad, será conservado, custodiado y dispuesto para la consulta y reprografía documental en la Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación. El expediente soporte de la restitución del plano F364/4 será conservado, custodiado y dispuesto para la consulta y la reprografía documental en el Archivo de Manzanas y Urbanismos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 0 MAYO 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Ardila Calderón

Secretario Distrital de Planeación

Revisó

Liliana María Ospina Arias - Subsecretaria de Planeación Territorial Gisele Manrique Vaca - Subsecretaria de Gestión Corporativa

Roberto Prieto Ladino - Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Glenda Luna Saladen – Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios Nelson Gerardo Pérez Aranguren – Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental
Nelson Gerardo Pérez Aranguren – Director de Información, Cartografía y Estadística que la deliversión de Lacalización de

Revisión Jurídica:

Sandra A Villarraga V - Profesional DICE Angela Rocio Díaz Pinzón- Subsecretaria Jurídica Sandra Yaneth Tibamosca V.- Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Alexander Forero Vergara - Profesional Especializado - D.A.C.J.

Provectó:

Nelson Alfonso Mosquera González - Profesional especializado archivista- Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195





